

posibles, la necesidad de competencia técnicas y profesionales, y del análisis de las concretas y diversas situaciones históricas. Los documentos del Concilio Vaticano II, y las Instrucciones sobre algunos aspectos de la teología de la liberación le prestan argumentos abundantes, como podría hacerlo, posteriormente, la Encíclica *Centesimus annus*.

Se entretiene con especial interés en el análisis de las estructuras globales y la acción del Espíritu, la cooperación con los no creyentes y cuáles podrían ser las bases comunes para la construcción de la unidad europea. Hay aquí unas interesantes consideraciones sobre la caridad en las llamadas «relaciones cortas» y en el ejercicio de responsabilidades públicas.

Una Europa pluralista puede buscar las bases de su unidad en los derechos humanos fundamentales, en los valores comunes compartidos, en la base ética común, en la laicidad abierta, concepto al que se presta particular atención y se le da especial relieve. Es cierto que el proceso histórico no se ha improvisado, que la base común existe en buena medida, aunque entra en crisis por la discusión sobre alguno de sus elementos fundamentales. Pero el espíritu de libertad religiosa reclama de quienes deben ser como el alma en el cuerpo, no la satisfacción de una tarea acabada, sino la responsabilidad y urgencia de llevarla a cabo.

No hay en esto ninguna añoranza. «La cristiandad latina medieval no escapó a la tentación integrista. Y el integrista religioso, sin ninguna distinción entre la esfera de la fe y de la vida civil, practicada hoy bajo otros cielos, aparece como incompatible con el genio de Europa, tal como ha sido moldeado por el mensaje cristiano» (Juan Pablo II, 11.X.1988). No hay una añoranza, sino un atractivo reto por delante, como el contenido en el llamamiento europeísta

de Juan Pablo II en Santiago de Compostela. Un reto que es necesario afrontar con toda la confianza puesta humildemente en el poder del Espíritu, en la llamada a la propia renovación. Pero también en la invitación a poner contribución los tesoros de la fe, inmerecidamente recibidos, y que no se pueden ocultar ni en la conducta ni en la palabra. Quizá en esto, el autor minimiza las posibilidades, la responsabilidad y la grandeza de quienes han conocido explícitamente el misterio escondido en Dios.

E. Parada

Lothar SCHNEIDER, *Zündende Soziallehre: Impulse nicht nur für Christen*, Verlag Friedrich Pustet, Regensburg 1991, 188 pp., 13,5 x 21.

El Prof. Schneider, Ordinario de Doctrina Social de la Iglesia en la Facultad Católica de Teología de la Universidad alemana de Ratisbona, presenta con motivo del «Año de la Doctrina Social de la Iglesia» (1991) un libro repleto de sugerencias y novedades. No se trata, en efecto, de una obra de consulta que ofrezca una visión sistemática y de conjunto de la Doctrina Social católica. Al contrario, el A. se siente llamado a exponer una nueva visión del mundo que se derivaría, si se aplicaran de lleno las enseñanzas de la Iglesia Católica sobre la cuestión social.

Se abordan muchos temas de actualidad: ayudas al desarrollo de los países pobres; la *caritas* ayer, hoy y mañana; aspectos sociales de la vida matrimonial; la escuela católica; las basuras y la salud; los «métodos del *computer*» y su aplicación a la Doctrina Social; la Iglesia y el mundo de hoy; etc. De entre las abundantes ideas de que este volumen rebosa sobresalen dos: a) la digni-

dad que no sólo los hombres y la naturaleza poseen, sino también los productos elaborados por la técnica como fruto del trabajo humano; b) una sugerencia para combatir eficazmente el desempleo o «paro», consistente en concentrar el trabajo en cuatro días semanales, lo que, según Schneider, permitirá aumentar el número de puestos de trabajo.

Libro de amena lectura no sólo por el estilo vivo con que está compuesto, sino también por las abundantes ilustraciones y gráficas que contiene. Comienza con una Introducción escrita por el Ministro de Defensa del Gobierno federal de Alemania, Georg Leber, y termina con una reproducción de veinticinco artículos periodísticos. Estos son declaraciones o entrevistas del Prof. Schneider a distintos diarios de Alemania y del mundo (en España, el Diario de Mallorca del 5 de febrero de 1991, pág. 6, con el título «Dos puestos para tres obreros»), en que divulga lo que Schneider denomina «4-Tage-Woche» o «Semana de 4 días».

Esta obra, sugerente y optimista, hace pensar al lector. Se siente impulsado, como sugiere su subtítulo, a aplicar la Doctrina social, con acierto calificada en el título como «zündende Soziallehre», «Doctrina Social, que enciende fuego».

A. Viciano

Francisco LÓPEZ-ILLANA, *Ecclesia unum et plura. Riflessione teologico-canonica sull'autonomia delle Chiese locali*, Editrice Vaticana, Città del Vaticano 1991, XXXIX + 719 pp., 17,3 x 24,5.

La autonomía de la Iglesia local es —como señala el cardenal Ratzinger en la presentación de la obra— uno de los temas eclesiológicos candentes del postconcilio. Con esta investigación el A.

ofrece la primera monografía sobre el tema. Se trata de un estudio de carácter histórico-sistemático de notable envergadura y está planteado en tres grandes apartados: 1. *L'autonomia ecclesiastica e il suo contenuto*; 2. *I differenti nomi congregazionali nella loro autonomia di Chiesa locale*; 3. *L'autonomia ecclesiastica nelle questioni disputatae*.

En la primera parte se estudia principalmente la naturaleza de la autonomía eclesial. El A. caracteriza esta autonomía según las siguientes categorías y enunciados: se trata de una *autonomía congregacional, sacramental y local* (cap. III) y *es una autonomía tutelada* (cap. IV). La primera parte termina con un capítulo que trata de la *definición nominal de autonomía y de la evolución de su significado* (cap. VI).

En la segunda parte se examinan los diversos tipos de comunidades de autonomía. Se consideran aquí realidades muy diversas, que van desde los ritos (capo. VIII), las catecúmenos y las religiones no cristianas (cap. IX), la diócesis (cap. X), la parroquia (cap. XI), la familia y otras comunidades semejantes como el seminario, colegios etc. (cap. XII). Cierta perplejidad puede suscitar aquí el hecho de que el A. designe todas estas realidades, teológicamente tan heterogéneas, con la expresión de Iglesia particular. En la tercera parte —siempre bajo la perspectiva de la autonomía— se abordan algunas cuestiones controvertidas: los poderes (potestad de orden, de jurisdicción y dominativa) y su coordinación (cap. XIII); la potestad de los Obispos respecto a la potestad del Papa, a la Iglesia local y a la colegialidad episcopal (cap. XIV); diversas teorías acerca de la relación entre la unidad y la autonomía de la Iglesia (cap. XV).

Esta presentación de la obra, aunque sucinta, no parece suficiente para dar una idea de la envergadura e interés